



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/24 “ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID: 447660.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 08:00 horas del día 9 de setiembre de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 148/2024 del Comando Logístico, de fecha 29 de julio de 2024, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/24 “ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID: 447660 convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA

SECRETARIO

- TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO

MIEMBROS

- SO TRNP MARCOS FERREIRA

- SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la Ley 7021/22 Art. 52:

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.
- b) Precio.
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.
- d) Condiciones técnicas.
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.
- g) Servicio posventa.
- h) Características estéticas o funcionales.
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.
- j) Innovación...

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 55 Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 9823/23, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.” Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	447060		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de confecciones Tumbas para los CDSOC del Comando Logístico		
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico Ilmo 5		
FECHA DE APERTURA	16-Agosto-2024	HORA APERTURA	09:00 HORA FIN 09:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Mayor cuantía nacional		
LUGAR DE APERTURA	RUTA TRANCHACO KM 13 EN SALÓN AUDITORIO DE LA UOC NRO 5 COMED		
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SA INT JUAN FRANCISCO AQUINO BOBA		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO			

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	4728104-3	Araucil Montserrat Ortigosa Casero	mmontsaraortigosa156@gmail.com
2	8901989-1	SALOTEX S.R.L.	salotext1@hotmail.com
3	89062756-4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferra@gmail.com
4	1178490-3	GUILHERMINA LEBICANO LEBICANO	cesarciccolental@gmail.com
5	1695236-7	SIXTO JAYVER VARGAS ROMERO	sixtojayver14@hotmail.com
6	8907869-4	Imperio Group S.A.	imperiogrupsa@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

[Handwritten signatures and initials]

Sancho Lasso
c. Colateral



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ofertante	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del oferente de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 41	Garantía de Manutención de Oferta
Araceli Montserrat Ortigoza Castro	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Catorce Monto total de la oferta: 453.997 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SALOTEX S.R.L.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Cuarenta Monto total de la oferta: 1.717.863 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacajasa Amp. en Chile Monto total asegurado Co: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/08/2024 a 12/01/2025, 130 días
EMPORIO FERRERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Cuarenta Monto total de la oferta: 411.890 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GUILBERMINA LEZCANO LEZCANO	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Cuarenta Monto total de la oferta: 1.825.880 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Cuarenta Monto total de la oferta: 118.916 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Impeto Group S.A.	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Cuarenta Monto total de la oferta: 1.090.397 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferente	Páginas firmadas	Contenido del NITF N°	Muestras	Inscripción
Araceli Montserrat Ortigoza Castro	11	1706647	NO	Registro Pendiente
SALOTEX S.R.L.	14	1806136	NO	Registro Pendiente
EMPORIO FERRERIA S.R.L.	28	1802135	NO	Registro Pendiente
GUILBERMINA LEZCANO LEZCANO	18	1797987	NO	Registro Pendiente
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	9	1883730	NO	Registro Pendiente
Impeto Group S.A.	10	1884409	NO	Registro Pendiente

Observación a la oferta: 4731136-3 - Araceli Montserrat Ortigoza Castro

[Handwritten signatures and initials]
Impeto Group SA
c. Carlos Kiel



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa no firma en la Certificación de firma siendo este un documento sustancial y presenta Cédula Tributaria no así la constancia de RUC como se solicita en el PBC.	80078669-6 - Imperio Group S.A.	LISSETTE VIVIANA LOPEZ GONZALEZ	2024-08-16 09:47:07

Observación a la oferta: 8019889-1 - SALOTEX S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No firma en la Garantía de cumplimiento de oferta siendo este un documento de carácter sustancial y no presenta acta de asamblea que también es un documento de carácter sustancial.	80078669-6 - Imperio Group S.A.	LISSETTE VIVIANA LOPEZ GONZALEZ	2024-08-16 09:47:07

Observación a la oferta: 80162754-6 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La garantía de cumplimiento de ofertas no se encuentra debidamente llenado en el apartado de sustancia en el primer párrafo, siendo este documento de carácter sustancial.	80078669-6 - Imperio Group S.A.	LISSETTE VIVIANA LOPEZ GONZALEZ	2024-08-16 09:47:07

Observación a la oferta: 1175493-3 - GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No firma la certificación de firma siendo este un documento de carácter sustancial.	80078669-6 - Imperio Group S.A.	LISSETTE VIVIANA LOPEZ GONZALEZ	2024-08-16 09:47:07

Observación a la oferta: 1695296-7 - SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No firma la certificación de firma siendo este un documento de carácter sustancial.	80078669-6 - Imperio Group S.A.	LISSETTE VIVIANA LOPEZ GONZALEZ	2024-08-16 09:47:07

5 Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, en la cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en

[Handwritten signature]
Imperio Group S.A.

[Handwritten signature]
a. p. h. t. w.





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

el presente instrumento.

[Handwritten signature]
Imperio Group SA

[Handwritten signature]
e. c. c. b. t. e. i. d.



[Handwritten signature]
Juan Douglas
S. S. U. S.

I. PRIMERA ETAPA
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	SALOTEX S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	IMPERIO GROUP S.A.
a) Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	SALOTEX S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	IMPERIO GROUP S.A.
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A

[Handwritten signatures]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Personas Jurídicas.		ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	SALOTEX S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	IMPERIO GROUP S.A.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las observaciones realizadas en el acto de apertura y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 9823/23. Art. 55 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 9823/23. Art. 58 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 9823/23. Art. 59 "Documentos Sustanciales":

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Decreto N° 9823/23. Art. 60 "Disconformidades, errores y omisiones":

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Por otra parte, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y son considerados aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son las siguientes: ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, SALOTEX S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO Y IMPERIO GROUP S.A.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

LOTE 1	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	Lote 1 - CENTRO FINANCIERO N° 5 - COLCHONES Y ALMOHADAS	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	453.997
2		SALOTEX S.R.L.	625.814
3		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	411.050
4		GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	NO COTIZA
5		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	NO COTIZA
6		IMPERIO GROUP S.A.	563.400
LOTE 2	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	Lote 2 - DISERSANFA - CONFECCIONES TEXTILES	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA
2		SALOTEX S.R.L.	1.291.849
3		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA
4		GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	1.025.000
5		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	NO COTIZA
6		IMPERIO GROUP S.A.	1.116.992
LOTE 2	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	Lote 3 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA
2		SALOTEX S.R.L.	NO COTIZA
3		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA
4		GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	NO COTIZA
5		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	52.773
6		IMPERIO GROUP S.A.	NO COTIZA
LOTE 2	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	Lote 4 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA
2		SALOTEX S.R.L.	NO COTIZA
3		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA
4		GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	NO COTIZA
5		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	64.144
6		IMPERIO GROUP S.A.	NO COTIZA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

[Handwritten signatures]



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nro 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por las firmas ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, SALOTEX



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO E IMPERIO GROUP S.A. constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de Personas, dejando constancia de cuanto sigue:

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

SALOTEX S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

IMPERIO GROUP S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9823/23 en su Artículo 55 Procedimiento de Evaluación reza los siguiente

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3.
4.
5.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS
MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9823/23 en su Artículo 55 Procedimiento de Evaluación reza lo siguiente

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3.....
- 4.....
- 5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. *Provisión de Bienes*

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *“Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP”.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el ID del presente llamado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que las ofertas analizadas constan del CPEN, por ende **se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

Observacion: las empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO ofertan la marca “INMAPOL”, en tal sentido este Comité procedio a verificar el registro de marca para aplicar el margen de preferencia. En el registro se verifica que la marca debe ser “INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL POLIURETANO S.A.C.I.F.” como oferta la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.

Con lo expuesto en el párrafo anterior este Comité de Evaluación procede a aplicar el margen de preferencia a favor de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA.

Verificacion del certificado de origen en el portal del MIC



Comparación

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	180386	447660	955638	VerCertificado	Autorizado, 14/08/2024 06:59:10	800030052	INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL POLIURETANO SACIF
Con Salto de Partida	180385	447660	955637	VerCertificado	Autorizado, 14/08/2024 06:59:00	800030052	INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL POLIURETANO SACIF

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

Verificacion de Registro de marca en la DINAPI

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL PARAGUAY

PARAGUAI TETAYGUA AKAPYROKY MBA'ETEE MOAKAHA

Gestión de Trámite Digital

Consultas Registrar Marcas Ingresar

Datos Marca

Tipo de Solicitud	Marcas
Tipo de Signo	Mixta
Solicitud Principal	2014-1428947
Clase Niza	35
Fecha de Solicitud	07/07/2014
Fecha Moredad	07/07/2014
Prioridades	
Estado Administrativo	Concedida
Referencia	
Publicación	27/11/2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Número de Registro	419102										
Fecha de Registro	30/12/2013										
Fecha de Vigencia	07/07/2014										
Fecha de Expiración	30/12/2025										
Propietario(a)	Inmapol S.a.c.i.f., Casa N° 770 De La Ayda, Defensores Del Chaco, Lambare (PY)										
Representante	Samuel Drelichman, 15 De Agosto 1617 (PY)										
Denominación	INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO S.A.C.I.F.										
Logo											
Productos/Servicios	Publicidad, trabajos de oficina, importación, exportación, representación y venta de madera y poliuretano comprendidos en la clase 35 de la nomenclatura oficial.										
Pagos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Recibo</th> <th>Serie</th> <th>Nombre</th> <th>Tasa</th> <th>Fecha Recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="5">No hay nada que mostrar</td> </tr> </tbody> </table>	Recibo	Serie	Nombre	Tasa	Fecha Recibo	No hay nada que mostrar				
Recibo	Serie	Nombre	Tasa	Fecha Recibo							
No hay nada que mostrar											

Margen de Preferencia Local - CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se procedió a verificar donde se encuentran ubicados las empresas oferentes, en tal sentido se corrobora que las mismas se encuentran dentro del territorio del departamento central; por ende no se **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia Local.**

ORDEN DE LAS OFERTAS

LOTE 1	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	40%
1	Lote 1 - CENTRO FINANCIERO N° 5 - COLCHONES Y ALMOHADAS	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	453.997	NO APLICA
2		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	411.050	575.470
3		IMPERIO GROUP S.A.	563.400	788.760
4		SALOTEX S.R.L.	625.814	876.140
5		GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	NO COTIZA	NO APLICA
6		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	NO COTIZA	NO APLICA
LOTE 2	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	40%
1	Lote 2 - DISERSANFA - CONFECCIONES TEXTILES	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	1.025.000	NO APLICA
2		IMPERIO GROUP S.A.	1.116.992	NO APLICA
3		SALOTEX S.R.L.	1.291.849	NO APLICA
4		ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA	NO APLICA
5		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA	NO APLICA
6		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	NO COTIZA	NO APLICA
LOTE 3	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	40%
1	Lote 3 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	52.773	NO APLICA
2		ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA	NO APLICA
3		SALOTEX S.R.L.	NO COTIZA	NO APLICA
4		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA	NO APLICA
5		GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	NO COTIZA	NO APLICA
6		IMPERIO GROUP S.A.	NO COTIZA	NO APLICA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LOTE 4	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	40%
1	Lote 4 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	64.144	NO APLICA
2		ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	NO COTIZA	NO APLICA
3		SALOTEX S.R.L.	NO COTIZA	NO APLICA
4		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO COTIZA	NO APLICA
5		GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	NO COTIZA	NO APLICA
6		IMPERIO GROUP S.A.	NO COTIZA	NO APLICA

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

- a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Se aclara que solo se procederá a analizar los lotes cotizados por cada oferta.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS EMPRESA ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

Lote 1 - CENTRO FINANCIERO N° 5 - COLCHONES Y ALMOHADAS						
Grupo 1 - ALMOHADAS Y COLCHONES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5 Por Monto (Mínimo: 7500000 Máximo: 15000000), Abastecimiento Simultaneo: No					ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje del Precio Referencial
1	49121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	601.500	435.627	-28%
2	52121505-001	Almohada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24.500	18.370	-25%

Se procedió a solicitar mediante nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**. La nota fue respondida y al realizar el análisis de la composición de los precios unitarios que no se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, este Comité decide **ACEPTAR** la explicación de los precios ofertados, ya que los mismos se encuentra acorde a los valores de mercado por lo tanto cumple con este criterio de evaluación, por tal motivo es suficiente la justificación y por ende se procederá a evaluar los demás requisitos del PBC

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS EMPRESA GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO

Lote 2 - DISERSANFA - CONFECCIONES TEXTILES						
Grupo 1 - CONFECCIONES TEXTILES DISERSANFA 25736121 Máximo: 51472242), Abastecimiento Simultaneo: No					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	49121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	556.333	585.000	5%
2	52121505-001	Almohada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	48.956	50.000	2%
3	42132108-001	Fundas de almohadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	54.622	25.000	-54%
4	42132105-001	Sabana de enfermeria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	160.656	70.000	-56%
5	42132105-001	Sabana de enfermeria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	165.100	70.000	-58%
6	52121502-001	Edredon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	243.769	200.000	-18%
7	49121508-001	Mosquitero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11.667	25.000	114%

Se procedió a solicitar mediante nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO**. La nota fue respondida y al realizar el análisis de la composición de los precios unitarios que no se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, este Comité decide **ACEPTAR** la explicación de los precios ofertados, ya que los mismos se encuentra acorde a los valores de mercado por lo tanto cumple con este criterio de evaluación, por tal motivo es suficiente la justificación y por ende se procederá a evaluar los demás requisitos del PBC

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS EMPRESA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Lote 3 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES						
Grupo 1 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES 4196000 Máximo: 8392000), Abastecimiento Simultaneo: No					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje del Precio Referencial
1	52101505-001	Alfombra sintetico	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	20.987	15.111	-28%
2	30151901-001	Lona de vinilo	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	26.154	18.831	-28%
3	30151901-001	Lona de vinilo	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	26.154	18.831	-28%

Se procedió a solicitar mediante nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**. La nota fue respondida y al realizar el análisis de la composición de los precios unitarios que no se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, este Comité decide **ACEPTAR** la explicación de los precios ofertados, ya que los mismos se encuentra acorde a los valores de mercado por lo tanto cumple con este criterio de evaluación, por tal motivo es suficiente la justificación y por ende se procederá a evaluar los demás requisitos del PBC

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Grupo 1 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS		Lote 4 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS			SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Máximo: 5765320),		Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2882660			Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje del Precio Referencial
1	11162307-001	Cuerina de colores	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	27.605	19.876	-28%
2	11162307-001	Cuerina de colores	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	24.372	17.548	-28%
3	11151608-001	Hilo de Poliamida	unidad de medida: Unidad presentación: BOBINA	18.556	13.360	-28%
4	11151608-001	Hilo de Poliamida	unidad de medida: Unidad presentación: BOBINA	18.556	13.360	-28%

Se procedió a solicitar mediante nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**. La nota fue respondida y al realizar el análisis de la composición de los precios unitarios que no se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, este Comité decide **ACEPTAR** la explicación de los precios ofertados, ya que los mismos se encuentra acorde a los valores de mercado por lo tanto cumple con este criterio de evaluación, por tal motivo es suficiente la justificación y por ende se procederá a evaluar los demás requisitos del PBC

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.
Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Autorización del Fabricante como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Muestras como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas Balances General de los años (2020, 2021, 2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 de los últimos tres años (2020, 2021, 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 515 de los últimos tres años (2020, 2021, 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos 3 años.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los Oferentes que cuentan con contratos con esta Convocante en los años 2021, 2022 y 2023: Deberán presentar copias simples de los Contratos y certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados. Los certificados deberán estar firmados por los responsables de la ejecución de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para Oferentes que no cuenten con contratos con esta Convocante en los años (2021, 2022 y 2023): Deberán presentar Copia simple de Contratos por entidades Públicas y/o Privadas, con sus respectivos certificados de Buen cumplimiento de contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Oferentes que no cuenten con contratos con esta Convocante en los años (2021, 2022 y 2023): Deberán presentar Copia de Facturaciones de ventas a crédito o contado, de bienes similares a los ítems ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Oferentes que no cuenten con contratos con esta Convocante en los años (2021, 2022 y 2023): Deberán Copia de Guías de remisiones y/o recepciones finales, de bienes similares a los ítems ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la Constancia vigente de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Copia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del local arrendado o propio de los oferentes como productores y/o elaboradores de los ítems ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DESGLOSE DE PRECIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PBC: EN CASO DE CONTRATACIONES EN GENERAL: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité deja constancia que conforme el cuadro que antecede se puede apreciar el análisis de los documentos solicitados, presentados y evaluados dentro de la oferta de las empresas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO Y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y se deja constancia que las mismas cumplen a cabalidad con lo solicitado y pasan para la siguiente fase de evaluación.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Lote 1 - CENTRO FINANCIERO N° 5 - COLCHONES Y ALMOHADAS				
Grupo 1 - ALMOHADAS Y COLCHONES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5 (Mínimo: 7500000 Máximo: 15000000), Abastecimiento Simultaneo: No				ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	
1	49121502-001	Colchon de espuma	Composición: poliuretano forrado con tela, de largo debe medir 1,90 metros, de ancho 80 cm y grosor 20 cm, con una densidad de 20 m3, para una persona de 110 kg como mínimo. Ajustarse a la muestra de la convocante (Diseño, tono, corte, y confección)	CUMPLE
2	52121505-001	Almohada	Composición: poliuretano con forro, de largo 50 cm, ancho 30 cm y grosor 15 cm, densidad de 8 de fuerza. Ajustarse a la muestra de la convocante (Diseño, tono, corte, y confección)	CUMPLE
Lote 2 - DISERSANFA - CONFECCIONES TEXTILES				
Grupo 1 - CONFECCIONES TEXTILES DISERSANFA 51472242), Abastecimiento Simultaneo: No				GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	
1	49121502-001	Colchon de espuma	Relleno: espuma flexible de poliuretano tipo dos. Medida: 0,90 cm x 1,90 cm x 20cm de altura. Densidad: 30 kg/m³ como mínimo, para persona de hasta kg. Forrado: Cuerina con costura sin asa.	CUMPLE
2	52121505-001	Almohada	Densidad 18 o superior, forrado con tejido de algodón de color blanco, de 0,70 mts de largo por 0,40 mts de ancho	CUMPLE
3	42132108-001	Fundas de almohadas	Funda para almohada de tela color blanco claro. Sarga media 100% algodón. Medidas: 0,70 mts de largo x 0,40 mts de ancho, con costura de dobladillo normal en hilo N° 0.50, con abertura y tapa de 0,20 m en uno de los lados con logo del hospital	CUMPLE
4	42132105-001	Sabana de enfermería	Sabanas con gomas color blanco. 100% de algodón. Tamaño: 2,00 x 1,50 x 0,30 metros, con logo del Hospital en el centro o borde de 0,15 metros x 0,15 metros, con impresión en serigrafiado.	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

5	42132105-001	Sabana de enfermería	Sabanas sin gomas color blanco. 100% de algodón. Tamaño: 2,00 x 1,50 x 0,30 metros, con logo del Hospital en el centro o borde de 0,15 metros x 0,15 metros, con impresión en serigrafiado.	CUMPLE
6	52121502-001	Edredon	Edredon doble faz, brin azul y tela polar azul marino, 2,20 metros de largo por 1,50 metros de ancho, contenido de guata de 20 milímetros de espesor, debiera estar cocido en cuadrado de 30 x 30 cm en todo el edredon, terminación de costura escondido.	CUMPLE
7	49121508-001	Mosquitero	Tejido: tul mosquitero 100% poliester, medida 100x200x15 centímetros, diametro superior 65 cm como mínimo, con aro de mimbre, soporte dos tiras de tela para sujetar de 90 cm, altura desde el aro 2,150 cm como mínimo.	CUMPLE

Lote 3 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES

Grupo 1 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES				SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4196000 Máximo: 8392000), Abastecimiento Simultaneo: No				
Item	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	
1	52101505-001	Alfombra sintético	Alfombra multipiso, para revestimiento de todo tipo de piso, con un gramaje de 240Gr, color grafito. Cotizar por m2. Presentacion rollo, sellado.	CUMPLE
2	30151901-001	Lona de vinilo	Lona de vinilo, Material 100% Polyester , 2,0 mm de grosor, PVC, Impermeable, Resistente al temperatura baja y alta; protección a la corrosión, anti-UV. Color Negro. Cotizar por metro. Presentacion rollo	CUMPLE
3	30151901-001	Lona de vinilo	Lona de vinilo, Material 100% Polyester , 2,0 mm de grosor, PVC, Impermeable, Resistente al temperatura baja y alta; protección a la corrosión, anti-UV. Color Verde otam. Cotizar por metro. Presentacion rollo	CUMPLE

Lote 4 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS

Grupo 1 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS				SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2882660 Máximo: 5765320), Abastecimiento Simultaneo: No				
Item	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	
1	11162307-001	Cuerina de colores	Cuerina tipo Colmeia - Cuerina para el automotor de base jersey de alta calidad, de 0,8mm de grosor. Sin refilar, Color negro. Cotizar por metro. Presentacion Rollo de 40 mts. Sellado.	CUMPLE
2	11162307-001	Cuerina de colores	Cuerina tipo Milano Eco - Entre 1,40 y 1,50 m de ancho aprox , tela plástica texturada, con una cobertura de PVC. Cotizar por metro. Presentacion Rollo de 40 mts. Sellado.	CUMPLE
3	11151608-001	Hilo de Poliamida	Hilo de Nylon, 40 DE 80GR. 100% Poliamida, Color negro, Cotizar por unidad. Presentación. Bobina.	CUMPLE
4	11151608-001	Hilo de Poliamida	Hilo de Nylon, 40 DE 80GR. 100% Poliamida, Color grafito, Cotizar por unidad. Presentación. Bobina.	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a las ofertas seleccionadas como las más bajas en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de la misma por parte de las empresas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO Y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación las ofertas de las empresas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO Y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** como las más baja evaluada en el LOTE arriba individualizados conforme el cuadro inserto, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Capacidad Financiera

ANÁLISIS FINANCIERO - ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	132.928.564	229.692.340	611.194.415	16,35	5,45
PASIVO CORRIENTE	34.392.791	34.306.734	105.650.037		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,865012409	6,695255223	5,785084723		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,45**.

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	59.386.124	34.306.734	105.650.037	0,71	0,24
ACTIVO TOTAL	138.928.880	229.692.340	784.750.370		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,427457013	0,149359504	0,134628846		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,24 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	29.542.757	170.385.606	629.100.333	20,58	6,86
CAPITAL	25.000.000	25.000.000	50.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,18171028	6,81542424	12,58200666		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **6,86**.-

ANÁLISIS FINANCIERO - GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	401.858.144	2.484.104.672	3.552.191.343	69,28	23,09
PASIVO CORRIENTE	406.796.140	49.418.907	197.080.034		
RATIO DE LIQUIDEZ	0,987861252	50,26628112	18,02410559		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **23,09**.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	51.902.556	58.043.312	557.628.588	0,19	0,06
ACTIVO TOTAL	2.410.273.549	2.784.784.656	3.679.579.929		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,021533886	0,020843016	0,151546807		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,06 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	243.644.492	768.791.921	395.209.997	2,80	0,93
CAPITAL	503.278.502	503.278.502	503.278.502		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,484114642	1,527567575	0,785270969		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,93.-**

ANÁLISIS FINANCIERO - SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	357.330.230	357.330.230	272.247.989	41,26	13,75
PASIVO CORRIENTE	29.514.255	29.672.458	15.909.910		
RATIO DE LIQUIDEZ	12,10703879	12,04248836	17,11184972		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **13,75.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	29.514.255	29.672.458	15.909.910	0,18	0,06
ACTIVO TOTAL	449.888.539	449.888.539	305.558.919		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,065603483	0,065955132	0,052068223		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,06 %** en promedio.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	400.216.081	400.216.081	269.649.009	21,89	7,30
CAPITAL	20.000.000	420.216.081	289.649.009		
RATIO DE RENTABILIDAD	20,01080405	0,952405439	0,930950912		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **7,30**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de las empresas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO Y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** constando que las mismas cumplen con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las empresas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO Y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 9823/23, que reglamenta la Ley N° 7021/03.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

TERCERA ETAPA

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/24 “ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID: 447660. de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIO A ADJUDICAR

Lote 1 - CENTRO FINANCIERO N° 5 - COLCHONES Y ALMOHADAS										
Grupo 1 - ALMOHADAS Y COLCHONES PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 7500000 Máximo: 15000000), Abastecimiento Simultáneo: No					
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características			
1	49121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	435.627	435.627	marca: INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO S.A.C.I.F. fabricante: INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO S.A.C.I.F. procedencia: INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO S.A.C.I.F.			PARAGUAY
2	52121505-001	Almohada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	18.370	18.370	marca: INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO S.A.C.I.F. fabricante: INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO S.A.C.I.F. procedencia: INMAPOL INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO S.A.C.I.F.			PARAGUAY
Total por lote:						453.997				
					Total por Grupo:	453.997				

MONTO MINIMO: 7.500.000
MONTO MAXIMO: 15.000.000

Lote 2 - DISERSANFA - CONFECCIONES TEXTILES										
Grupo 1 - CONFECCIONES TEXTILES DISERSANFA					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4196000 Máximo: 8392000), Abastecimiento Simultáneo: No					
GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características			
1	49121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	585.000	585.000	marca: INMAPOL fabricante: INMAPOL procedencia: INMAPOL			NACIONAL
2	52121505-001	Almohada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	50.000	50.000	marca: INMAPOL fabricante: INMAPOL procedencia: INMAPOL			NACIONAL
3	42132108-001	Fundas de almohadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	25.000	25.000	marca: CELESTIAL fabricante: CELESTIAL procedencia: CELESTIAL			NACIONAL
4	42132105-001	Sabana de enfermería	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	70.000	70.000	marca: CELESTIAL fabricante: CELESTIAL procedencia: CELESTIAL			NACIONAL
5	42132105-001	Sabana de enfermería	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	70.000	70.000	marca: CELESTIAL fabricante: CELESTIAL procedencia: CELESTIAL			NACIONAL
6	52121502-001	Edredon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	200.000	200.000	marca: CELESTIAL fabricante: CELESTIAL procedencia: CELESTIAL			NACIONAL
7	49121508-001	Mosquitero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	25.000	25.000	marca: CELESTIAL fabricante: CELESTIAL procedencia: CELESTIAL			NACIONAL
Total por lote:						1.025.000				
					Total por Grupo:	1.025.000				

MONTO MINIMO: 25.736.121
MONTO MAXIMO: 51.472.242

Lote 3 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES										
Grupo 1 - DIGETREN - CONFECCIONES TEXTILES					Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 4196000 Máximo: 8392000), Abastecimiento Simultáneo: No					
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características			
1	52101505-001	Alfombra sintético	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	1,00	15.111	15.111	marca: MATSUCO fabricante: MATSUCO procedencia: MATSUCO			BRASIL
2	30151901-001	Lona de vinilo	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	1,00	18.831	18.831	marca: MATSUCO fabricante: MATSUCO procedencia: MATSUCO			BRASIL
3	30151901-001	Lona de vinilo	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	1,00	18.831	18.831	marca: MATSUCO fabricante: MATSUCO procedencia: MATSUCO			BRASIL
Total por lote:						52.773				
					Total por Grupo:	52.773				

MONTO MINIMO: 4.196.000
MONTO MAXIMO: 8.392.000

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Grupo 1 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2882660 Máximo: 5765320), Abastecimiento Simultáneo: No		Lote 4 - DIGETREN - HILADOS Y TELAS				
				ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características			
1	11162307-001	Cuerina de colores	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	1,00	19.876	19.876	marca: TELTAPFLORIDA fabricante: TELTAPFLORIDA procedencia: ARGENTINA			
2	11162307-001	Cuerina de colores	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	1,00	17.548	17.548	marca: TELTAPFLORIDA fabricante: TELTAPFLORIDA procedencia: ARGENTINA			
3	11151608-001	Hilo de Poliamida	unidad de medida: Unidad presentación: BOBINA	1,00	13.360	13.360	marca: VAHE fabricante: VAHE procedencia: ARGENTINA			
4	11151608-001	Hilo de Poliamida	unidad de medida: Unidad presentación: BOBINA	1,00	13.360	13.360	marca: VAHE fabricante: VAHE procedencia: ARGENTINA			
Total por lote:					Total por Grupo:	64.144				

MONTO MINIMO: 2.882.660

MONTO MAXIMO: 5.765.320

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La recomendación de Adjudicación final es según el siguiente detalle:

LOTE	UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA	RUC	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CENTRO FINANCIERO N° 5	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	4731136-3	7.500.000	15.000.000
2	DISERSANFA	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	1175492-3	25.736.121	51.472.242
3	DIGETREN	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	4.196.000	8.392.000
4	DIGETREN	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	2.882.660	5.765.320
TOTALES				40.314.781	80.629.562

MONTO MINIMO ADJUDICADO: 40.314.781 (Guaraníes cuarenta millones trescientos catorce mil setecientos ochenta y uno).

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: 80.629.562 (Guaraníes ochenta millones seiscientos veintinueve mil quinientos sesenta y dos).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	55	323	10	1	99	CF NRO 5	15.000.000
1	2024	1	1	0	61	323	30	1	99	DISERSANFA	51.472.242
1	2024	1	1	0	57	323	30	1	99	DIGETREN	8.392.000
1	2024	1	1	0	57	321	10	1	99	DIGETREN	5.765.320
TOTAL											80.629.562

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/24 “ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**PARA LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO" ID: 447660., siendo las 17:00 horas del día
lunes 09 de setiembre de 2024.-**

**CLARA FRANCISCA BRITTEZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE**

**MARCOS FERREIRA
SO TRNP - MIEMBRO CE**

**SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT - SECRETARIA CE**

**GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**